



Resolución Municipal N° 281/2010
á, 25 de mayo de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 501/2010 del 14 de abril de 2010", por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE No. 052/2010 SOBRE UN ESPACIO DE 10,00 MTS.2, PARA CONSTRUCCIÓN DE UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, A SUSCRIBIRSE CON LA SRA. EVANGELINA SILES VILLARROEL

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial dirigido al señor Alcalde Municipal de esta ciudad en fecha 18 de septiembre de 2009, la señora Evangelina Siles Villarroel, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la adjudicación de un espacio físico de terreno de 10,00 mts2 en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús (ex La Cuchilla) de esta ciudad, para la construcción de un mausoleo.

Que, consta el plano relativo al Proyecto de Mausoleo de la ciudadana Evangelina Siles Villarroel, Ubicación en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, con una superficie de 10,00 m2;

Que, el Informe Técnico N° 628/2009 de 31 de diciembre de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo, realizada por la señora Evangelina Siles Villarroel, establece que de acuerdo a inspección realizada, se ha verificado la existencia de un área de terreno para la construcción de mausoleo en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, con unas dimensiones de 4,00 mts. de frente por 2,50 mts. de profundidad, haciendo un total de 10,00 mts2., el cual se encontrará emplazado en el Bloque 2 (B.-2), Pasillo 30 (P.-30), entre los Pasillos 31 y 32 (P.-31) y (P.-32), Lado Izquierdo (L.-I.), sector Sur-Este del Cementerio, con los siguientes Límites y Colindancias:

Al Nor-Este:	Con Pasillo Municipal (P.-30), (B.-2), (L.-I.) 4.00 mts.
Al Sur-Oeste:	Con Espacio para Mausoleo del mismo Bloque4.00 mts.
Al Nor-Oeste:	Con Pasillo Municipal (B.-2), (L.-I.)2.50 mts.
Al Sur-Este:	Con Espacio para Mausoleo del mismo Bloque 2.50 mts.

Que, a través de la Resolución Administrativa No. 257/2010 de fecha 12 de abril de 2010, se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, el lote de terreno de 10,00 metros cuadrados ubicado en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a favor de la señora Evangelina Siles Villarroel, plazo que se computará a partir de la suscripción del Contrato de Uso de Superficie;

Que, mediante el Informe Legal DCM/CI No. 126/2010, de fecha 12 de abril de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, se recomienda dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno en favor de la señora Evangelina Siles Villarroel, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido;

Que, en el Contrato de Uso de Superficie No. 052/2010 de fecha 13 de abril de 2010, el GMASC resuelve conceder a favor de la ADJUDICATARIA, el Uso de la Superficie de terreno para construcción de mausoleo, sobre un espacio de 10,00 mts2. ubicado en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico No. 628/2009, de fecha 31 de



diciembre de 2009, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales;

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90 de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1 señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE No. 052/2010 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2010, referente a la concesión por el tiempo de 30 años a favor de la adjudicataria, de un espacio de terreno de 10,00 Mts.2 para construcción de mausoleo, ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, el cual se encontrará emplazado en el Bloque 2 (B.-2), Pasillo 30 (P.-30), entre los Pasillos 31 y 32 (P.-31) y (P.-32), Lado Izquierdo (L.-I.), sector Sur-Este del Cementerio, con los siguientes Límites y Colindancias:

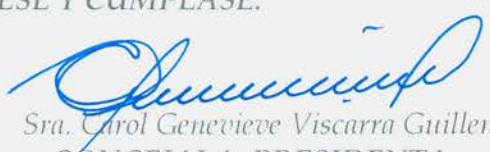
Al Nor-Este:	Con Pasillo Municipal (P.-30), (B.-2), (L.-I.) 4.00 mts.
Al Sur-Oeste:	Con Espacio para Mausoleo del mismo Bloque 4.00 mts.
Al Nor-Oeste:	Con Pasillo Municipal (B.-2), (L.-I.) 2.50 mts.
Al Sur-Este:	Con Espacio para Mausoleo del mismo Bloque 2.50 mts.

A suscribirse entre la Sra. Evangelina Siles Villarroel, en calidad de adjudicataria; la Dra. Ms. Ana María Encina Landivar, Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra; el Lic. Oscar Arano Peredo, Oficial Mayor de Administración y Finanzas; y el Abog. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silen Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA